CONTRATO N° 22/2020

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARANA COMERCIAL con RUC N° 808867-5, domiciliada en Avda. Mcal. López N°822 – Barrio San Antonio, Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietaria por la Sra. Guillermina Rodríguez de López con Cedula de Identidad N° 808.867, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI" con ID N° 385.037, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 15/2020, con ID N° 385.037, para la ADQUISICION DE SMART TV PARA REUNIONES VIRTUALES DE LA DINAPI, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Abg. Joel A. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.037.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 15/2020, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 283/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	52161505-9995	Televisor Smart 50"	Unidad	5	JVC	China	3.500.000	17.500.000
2	45111809-001	Soporte Giratorio de Pared para TV	Unidad	5	KLIP EXTREME	China	300.000	1.500.000
MONTO TOTAL								19.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diez y nueve millones.- (Gs. 19.000.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Abg. Joel E. [illegible]
Director [illegible]
Dirección Nacional de [illegible]

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las mutas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Abg. Joel E. [illegible]
Dirección [illegible]
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2020.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Representante Legal
PARANA COMERCIAL

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO

CONTRATO N° 22/2020

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Televisor Smart 50"	Unidad	5
2	Soporte Giratorio de Pared para TV	Unidad	5

ÍTEM N° 1 Televisor Smart 50"

Televisor Smart 50"		PARANA COMERCIAL
Marca: Modelo: Procedencia:		CUMPLE
Cantidad	Cinco (5)	
Especificación técnica requerida	Requerimiento	
• TV Smart, Tipo de Pantalla LED, tamaño de pantalla 50", navegador web, Resolución de imagen Ultra HD 4K, entradas y salidas coaxial, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Puerto Y/Pb/Pr	Exigido	Cumple

ÍTEM N° 2 Soporte Giratorio de Pared para TV

Soporte Giratorio de Pared para TV		PARANA COMERCIAL
Marca: Modelo: Procedencia:		CUMPLE
Cantidad	Cinco (5)	
Especificación técnica requerida	Requerimiento	
• Soporte de pared, giratorio, para televisores de 50" a 55", capacidad mínima 27 kilos	Exigido	Cumple

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Abg. Joel D. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizara de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Asi mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(s) de entrega de los bienes
1	Televisor Smart de 50"	5	Unidad	DINAPI sito en Avda. España 323 casi Estados Unidos	Cinco (5) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra/servicio
2	Soporte Giratorio de Pared para TV	5	Unidad		

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los BIENES adjudicados es España N° 323 casi Estados Unidos, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Dirección de Administración y Finanzas, de lunes a viernes de 08:30hs a 14:30hs.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Representante Legal
PARANA COMERCIAL

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z. Director Dirección Nacional de ...